



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



ORDENANZA N° 15.001/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2025, que forma parte de la presente como *Anexo I*.

ARTICULO 2°.- FÍJASE en la suma total de de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 69.696.169.348.-)**, el total de gastos corrientes, erogaciones de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Municipalidad de San Martín de los Andes para el Ejercicio 2025 con destino a las finalidades que se indican a continuación:

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL Y APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL
INTENDENCIA	1.045.878.903	43.000.000	1.088.878.903
CONCEJO DELIBERANTE	2.748.046.683	66.500.000	2.814.546.683
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS	560.373.744	1.350.000	561.723.744
CONTRALORIA MUNICIPAL	167.929.982	43.000.000	210.929.982
DEFENSORIA DEL PUEBLO	367.510.598	1.230.000	368.740.598
DESARROLLO SOCIAL - PRODUCCION	7.411.543.411	-	7.411.543.411
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	16.345.314.824	4.033.196.922	20.378.511.746
TURISMO	2.724.682.609	1.250.000	2.725.932.609
GOBIERNO	19.472.956.430	13.000.000	19.485.956.430
HACIENDA Y FINANZAS	6.159.032.800	2.240.668.023	8.399.700.823
PLANIFICACION, GESTION AMBIENTAL, D	2.474.196.993	7.000.000	2.481.196.993
CULTURA	2.023.631.368	-	2.023.631.368
CONSEJO ASESOR DE PLANIFICACION	181.638.177	1.300.000	182.938.177
INSTITUTO DE VIVIENDA Y HABITAT	873.551.022	361.350.000	1.234.901.022
ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL	325.886.859	1.150.000	327.036.859
TOTAL GENERAL	62.882.174.403	6.813.994.946	69.696.169.348

ARTICULO 3°.- ESTÍMASE la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 69.696.169.348.-)**, el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo 2°.

ARTICULO 4°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones de créditos que considere necesarias, dentro de la suma total establecida por la presente ordenanza, quedando reservados al Concejo Deliberante la aprobación de los siguientes cambios:



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**

- a) monto total del presupuesto; y
- b) monto del endeudamiento previsto.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos que permitan re-estimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.

ARTÍCULO 6°.- Los remanentes de recursos afectados de origen nacional o provincial, que se verifiquen al 31 de diciembre de 2024 podrán transferirse al Ejercicio 2025 como remanente de Ejercicios Anteriores, manteniendo la afectación de origen.

ARTÍCULO 7°.- El Departamento Municipal puede transferir al Ejercicio 2025, a Rentas Generales, los remanentes de recursos municipales acumulados que se verifiquen al 31 de diciembre de 2024, los que representarán fondos de libre disponibilidad que deberán utilizarse para saldar obligaciones pendientes de ejercicios vencidos y de verificarse saldos, podrán destinarse a gastos corrientes del ejercicio en curso o efectuarse colocaciones financieras temporarias a los efectos de no perder el valor adquisitivo de la moneda.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 19 de diciembre de 2024, según consta en Acta correspondiente.-

Norma Isabel Castilla
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Natalia Vita
Presidenta
Concejo Deliberante



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



**ANEXO I
ORDENANZA N° 15.001/24**

Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2025

Será publicado en el Digesto de la Municipalidad de San Martín de los Andes, una vez publicada la norma en el Boletín Oficial Municipal.

Disponible en: http://www.digesto.smandes.gov.ar/index_digesto.htm y
<http://boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar/>